



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Actamesa-2-4

ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

Dña. María Dolores Guevara Cava (PSOE).

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U.-Los Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandío (Interventora Municipal)

D. José M^o Cánovas Vera (Técnico Mpal. de Educación).

Secretario:

D. J. Carmelo Tornero Montoro (T.A.G.)

Ausentes:

Dña. Ángela Sánchez Águila (PP)

D. Juan Cerón Martínez (Ciudadanos)

Otros asistentes:

Dña. Eulalia M^o Carrillo Andreo (PSOE)

Dña. Dolores Hernández Abellán (téc. Secretaría)

En Alhama de Murcia a **seis de junio del año dos mil dieciséis**, siendo las 11:30 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a la apertura del sobre A, y en su caso, del sobre B, de las dos plicas presentadas para la adjudicación del contrato de **Servicios Educativos de la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de Alhama de Murcia**.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, informando que se han presentado dos plicas por las empresas siguientes:

Nº 1.- ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, con CIF F-30154306.

Nº 2.- AL-ALBA-ESE, S.L., con CIF B-04426003.

Seguidamente, el Sr. Presidente procede a la apertura de ambas plicas, y extrae para su apertura el sobre A, referido los documentos que los licitadores deben aportar, según establece el Pliego de Condiciones Administrativas, los cuales son examinados por el Secretario General de la Corporación, con el siguiente resultado:

Nº 1.- ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, con CIF F-30154306.

La documentación aportada es completa.

Nº 2.- AL-ALBA-ESE, S.L., con CIF B-04426003.

La documentación aportada es completa.

A continuación, el Sr. Presidente indica que va a proceder a la apertura del Sobre B, referido al Proyecto-criterios subjetivos, para lo cual asisten como público cuatro representantes de la empresa Alhedín Sociedad Cooperativa, de los que se identifican: Dña. Margarita López Calero, y Dña. Catalina Romero Martínez. Con el siguiente resultado:

Nº 1.- ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, con CIF F-30154306.

Aporta un Proyecto en dos volúmenes.

Nº 2.- AL-ALBA-ESE, S.L., con CIF B-04426003.

Aporta un Proyecto en un volumen.

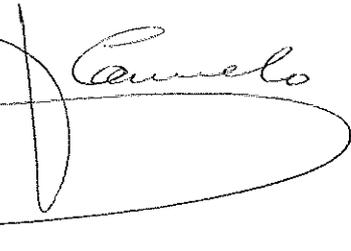
Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan suspender esta sesión hasta que se emita el informe correspondiente por el Técnico Municipal de la Concejalía de Educación, para lo cual se cursará nueva convocatoria.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas, de lo que yo como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,


Fdo.: Antonio García Hernández.







ACTA DE LA 2ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio J. Caja García.
(PSOE)

Asistentes:

Dª Miguel González Cabrera
(P.P.)

D. Fulgencio Tomás Olivares
(I.U.-Los Verdes)

Dña. Judith Gil Grandio
(Interventora Municipal)

D. David Ré Soriano
(Secretario General)

D. José Mª Cánovas Vera
(Técnico Municipal de
Educación)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de
Secretaría)

En Alhama de Murcia a **trece de julio del año dos mil dieciséis**, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, va a proceder a examinar y dar cuenta de el informe del Técnico Municipal en relación al sobre B (PROYECTO-MEMORIA) de las plicas admitidas a licitación para la adjudicación del contrato de **“Servicios Educativos de la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de Ahama de Murcia.**

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y tras comprobar que han comparecido representantes de la empresa ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, concretamente Dª Margarita López Calero y Dª Mª José García Medina, entran a la Sala de

Juntas de este Ayuntamiento y el Técnico de Educación, D. José Mª Cánovas Vera da cuenta de su informe respecto de las ofertas contenidas en el Sobre B. El Técnico toma la palabra y realiza una exposición de su informe, del cual aporta copia por escrito y que se resume en que el proyecto de la mercantil AL-ALBA-ESE, SL es más genérico no adaptado a la realidad local y normativa desfasada o referente a otra comunidad autónoma y el proyecto de ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA es más específico, ajustado a la realidad local con una mayor fundamentación legal y haciendo referencia a la normativa vigente. Por lo anterior otorga la siguiente puntuación en cuanto al PROYECTO-MEMORIA:

- PLICA Nº 1.-ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA.....: 10'00 puntos.**
- PLICA Nº 2.-AL ALBA-ESE, SL.....: 7'25 puntos.**

Posteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se procede a la apertura del Sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA VALORAR LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN)

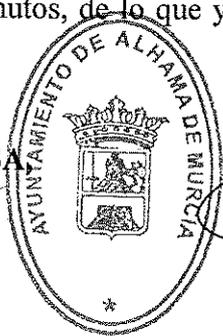
Tras un breve comentario, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se remite al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración. Tras la cual se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Edo.: Antonio J. Caja García.-





**ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESION DE LA MESA DE
CONTRATACION**

Presidente:

D. Antonio García Hernández.
(PSOE)

Asistentes:

D^a Miguel González Cabrera
(P.P.)

D. Fulgencio Tomás Olivares
(I.U.-Los Verdes)

Dña. Francisca Guillermo
Cerón (Funcionaria Municipal)

D. David Ré Soriano
(Secretario General)

D. José M^a Cánovas Vera
(Técnico Municipal de
Educación)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

D. Antonio J. Caja García
(PSOE)

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **dieciocho de julio del año dos mil dieciséis**, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta del informe emitido por el técnico municipal en relación al Sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA y DOCUMENTACION NECESARIA PARA VALORAR LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION) de las plicas admitidas a licitación para la adjudicación del contrato del de **“Servicios Educativos de la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de Ahama de Murcia.**

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y tras comprobar que han comparecido representantes de la empresa ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, concretamente D^a Margarita López Calero y D. Salvador Alcón Provencio, entran a la Sala de Juntas de este Ayuntamiento y el Técnico de Educación,

D. José M^a Cánovas Vera da cuenta de su informe respecto de las ofertas contenidas en el Sobre C. El Técnico toma la palabra y realiza una exposición de su informe, del cual aporta copia por escrito y que se resume en que la oferta de ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA, en cuanto las actividades fuera del calendario escolar y/o a partir de las 18:00 horas es inferior a la ofrecida por la mercantil AL-ALBA-ESE, SL por lo que dicha mercantil tiene un punto más en este ítem.

En este informe consta la puntuación del sobre C y la puntuación total de las empresas licitadoras. En cuanto al Sobre C la puntuación obtenida es la siguiente:

PLICA N^o 1.-ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA.....: 38'00 puntos.
PLICA N^o 2.-AL ALBA-ESE, SL.....: 39'00 puntos.

Finalmente, el resultado de la puntuación total de las empresas licitadoras es el que sigue:

PLICA N^o 1.-ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA.....: 48'00 puntos.
PLICA N^o 2.-AL ALBA-ESE, SL.....: 46'25 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

“**PRIMERO.- CLASIFICAR**, según los informes técnicos emitidos, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

Nº 1.-ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA.....: 48'00 puntos.

Nº 2.-AL ALBA-ESE, SL.....: 46'25 puntos.

SEGUNDO.- REQUERIR a la mercantil **ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA**, con CIF: F-30154306 y domicilio en Cl. Martínez Mena, nº 30, 30840 Alhama de Murcia, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

- a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio anual ofertado**, esto es, 5% de **278.344,06 €** exento IVA, o sea, la cantidad de **13.917,20 € (TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO)**.
- f) **Certificación/ -es Negativa/-as de Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual**, de acuerdo con lo establecido en la ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, de cada uno de los trabajadores en contacto con los alumnos, o compromiso firmado por parte del representante legal de la empresa licitadora de contar con los citados certificados como máximo en la fecha de inicio de este contrato.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- NOTIFICAR a la **ALHEDIN SOCIEDAD COOP. LIMITADA**, con CIF: F-30154306 y domicilio en Cl. Martínez Mena, nº 30, 30840 Alhama de Murcia y al resto de las empresas licitadoras, así como **apercibir** a la primera clasificada que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y se procederá a requerir la

documentación a la empresa clasificada en segundo lugar. **COMUNICAR** a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantía.”

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio García Hernández.

